



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS  
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011  
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

## **SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**



IDENTIFICACIÓN			
ÁREA	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD BIENESTAR INSTITUCIONAL		
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO		
RESPONSABLES	DOCENTES:  HENRY CARRASCAL CARRASCAL LUIS ANTONIO CHAPARRO MESA		
EQUIPO DE APOYO	RECTOR, COORDINADORA, ORIENTADORA ESCOLAR Y DOCENTES (SEDE PRINCIPAL, SEDE AGUAS CLARAS Y SEDES FUSIONADAS).		
EJECUTORES DEL PROYECTO	ESTUDIANTES DE 10° y 11°		
POBLACIÓN IMPACTADA	SEDES FUSIONADAS, SEDE PRIMARIA AGUAS CLARAS, SEDE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS		
INICIO	5 DE FEBRO. DE 2024	FINALIZACIÓN	22 DE NVBRE. DE 2024
NÚMERO DE HORAS PROYECTADAS	80 HORAS (40 HORAS EN DÉCIMO Y 40 EN UNDÉCIMO GRADOS).		
ENFOQUE INSTITUCIONAL			
<p>Los proyectos institucionales buscan apoyar el ejercicio de fortalecimiento del perfil del estudiante/egresado de la Institución Educativa Aguas Claras, por esta razón deben ser coherentes con cada uno de los ejes que cimientan la formación integral de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la comunidad educativa, reflejado en el horizonte institucional (Misión, Visión, principios Institucionales, Creencias y Metas de Calidad).</p> <p>Este proyecto se enmarca dentro de los cinco principios institucionales (<i>Educación en valores para convivir en paz, Educación en el cuidado y conservación del medio ambiente, Educación en la responsabilidad académica en el marco de la equidad y la educación inclusiva, Fortalecer los procesos democráticos, Promover ambientes de integración comunitaria</i>), toda vez que los estudiantes desarrollan actividades que los llevan a fortalecer los valores Justicia y Equidad, Solidaridad, Responsabilidad y Respeto, desde una formación centrada en el Humanismo, la Ciencia y la Tecnología, a través de la ejecución de proyectos que buscan optimizar la calidad de vida de la comunidad educativa y darle satisfacción a las necesidades que se presentan en el contexto en el que se desenvuelven.</p>			



## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a la Comunidad Educativa frente a la dinámica social en el marco de las diferentes necesidades prioritarias, intereses, problemas y potencialidades de la misma, para que, a través de una serie de actividades, los estudiantes responsables puedan contribuir con el mejoramiento de las problemáticas que decidan intervenir.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la práctica del trabajo colaborativo y del aprovechamiento de la jornada escolar complementaria para optimizar la calidad de vida de la comunidad educativa.
- Propiciar espacios para fortalecer los valores institucionales que caracterizan a los estudiantes y se encuentran orientados a darle solución a las necesidades de la comunidad educativa, fundamentados en los principios: *Educación en valores para convivir en paz, Educación en el cuidado y conservación del medio ambiente, Educación en la responsabilidad académica en el marco de la equidad y la educación inclusiva, Fortalecer los procesos democráticos, Promover ambientes de integración comunitaria.*
- Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio de los estudiantes; para que aporten soluciones a las distintas problemáticas de su entorno social.

## JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un componente curricular exigido para la formación integral de los estudiantes, en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye con la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local (ley 115/94).

El servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad (art. 204 ley 115/94).

Por lo anterior, el proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Institución Educativa Aguas Claras, se define como un proyecto institucional, centrado en el trabajo comunitario, que busca la formación integral de los estudiantes comprometidos con la sociedad y con ellos mismos.



En la Institución Educativa Aguas Claras se ofrece una educación que tiene como propósito la formación integral de los estudiantes, fundamentada en los principios institucionales, instruyendo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el buen uso del conocimiento, que los sensibilice sobre la problemática local, regional y que busca el desarrollo de actitudes de cambio, solidaridad, y participación; por ello, es fundamental para la Institución, dar cumplimiento a este proyecto con el fin de sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de servir, aportar y favorecer en diferentes áreas a toda la comunidad en la que se desenvuelven.

## MARCO LEGAL

### **La Ley 115 de 1994**

**Artículo 97.** “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.

### **Decreto 1860 de 1994**

**Artículo 39.** Servicio Social Estudiantil. “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”. Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

### **Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996)**

Establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados. Sentencia CT 114 de 2005, de la Corte Constitucional, ha señalado que: “(...) el servicio social obligatorio es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales, y que, por lo tanto, en principio, tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico colombiano al ser una de las opciones que podía elegir el Legislador para dar contenido material al carácter de función social de la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta.



Este servicio, (...), configura un elemento más del proceso educativo y en ese sentido sólo puede ser entendido como un instrumento para la consecución de los fines constitucionales y legales que persigue la Educación en su conjunto y la Educación Media en particular. (...)” Por lo tanto, el servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, razón por la cual, no origina ningún tipo de relación laboral, más aún, porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación.

### **Sentencia C – 114 de 2005 de la Corte Constitucional.**

Sostiene que el servicio social obligatorio estudiantil es medio por el cual se materializa la función social de la educación, consagrada en la Constitución Nacional, fortaleciendo los lazos entre los estudiantes y su comunidad. De esta forma puede afirmarse que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y, desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto de su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional (Art. 39 del decreto 1860/94).

## **METODOLOGÍA**

La Institución Educativa Aguas Claras ha diseñado un proyecto para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias aportadas por los entes responsables y obedeciendo a las necesidades de la situación de la población impactada. El proyecto se desarrollará de manera presencial en la jornada contraria a la jornada escolar, salvo en aquellos casos en que, por fuerza mayor y necesidades puntuales, deban realizarlo en la misma jornada escolar. Para cumplir con este propósito, se contemplan las siguientes fases:

### **Fase 1: Consolidación y presentación del Proyecto y sus actividades.**

Al iniciar el período académico 2024, se diseñará y socializará el Proyecto, teniendo en cuenta los lineamientos gubernamentales y las disposiciones institucionales para que los estudiantes cumplan con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.



## **Fase 2: Ejecución del Proyecto.**

Para la fase de ejecución del proyecto se determinaron actividades presenciales en las que cada estudiante estará obligado a reportar a su supervisor de proyecto los avances y evidencias que garanticen el cumplimiento de lo programado en el cronograma.

El desarrollo del proyecto se sustenta en el concepto de **Guardián** (persona que guarda algo y cuida de ello).

Los **Guardianes** contemplados, como las respectivas responsabilidades que deben asumir, se especifican a continuación (cada responsabilidad o subproyecto especificado en los distintos ítems, será asumido por un grupo de estudiantes diferentes):

### **1. GUARDIANES DE LA LOGÍSTICA:**

1.1 Instalación del sonido en la Sede Central, para los eventos en los eventos en los que se requiera.

1.2 Acompañamiento en la organización y desarrollo de las siguientes actividades:

- Día del Maestro.
- Mes Mariano
- Festival del Dulce
- Festival de Danzas
- Festival de Cometas
- Día de la Familia
- Día del Estudiante
- Novena Navideña
- Apoyo a Orientación Escolar

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

1.3 Apoyo al área de tecnología e Informática en el transporte y mantenimiento de los equipos de cómputo a las distintas aulas de la Institución.

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

1.4 Operación y mantenimiento del sistema hidráulico en la Sede Central.

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**



1.5 Organización y mantenimiento del Sistema de Archivo Institucional.

**Número de estudiantes sugerido: dos (2).**

1.6 Adecuación de la Bodega de la Institución, área de chatarrización, mantenimiento de la cancha y asistencia al área de educación física en la realización de eventos deportivos.

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

## **2. GUARDIANES DEL SERVICIO:**

2.1 Traslado de almuerzos a la sede de primaria Aguas Claras

**Número de estudiantes sugerido: siete (7).**

2.2 Apoyo a las actividades del Restaurante Escolar

**Número de estudiantes sugerido: ocho (8).**

2.3 Apoyo a las actividades de la Tienda Escolar.

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

2.4 Primeros auxilios y asistencia en la prevención primaria de desastres potenciales.

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

2.5 Control al acceso de particulares y evasión de estudiantes, en el descanso escolar en las distintas entradas de la Institución.

**Número de estudiantes sugerido: cuatro (4).**

2.6 Apoyo en actividades de entidades externas a la Institución (Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Ong's, entre otras).

**Número de estudiantes sugerido: por oferta y demanda.**



### **3. GUARDIANES DE LA MOVILIDAD:**

3.1 Culminación del Jardín-Plaza (pañete, bordillos, encerrado con bloques del árbol central).

**Número de estudiantes sugerido: cuatro (4).**

3.2 Culminación del parque para los anexos administrativos y orientación escolar.

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

3.3 Elaboración en tubo cuadrado de las cuatro bancas del Jardín-Plaza y las bancas y mesa del parque para los anexos administrativos y orientación escolar.

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

3.4 Embellecimiento paisajístico en las sedes fusionadas.

**Número de estudiantes sugerido: dos (2) por sede.**

3.5 Adecuación del parqueadero para motocicletas y señalización para una adecuada y segura movilidad.

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

3.6 Organización y control de disciplina en el Transporte escolar.

**Número de estudiantes sugerido: diez (10).**

### **4. GUARDIANES DEL AMBIENTE:**

4.1 Campañas de sensibilización frente a la conservación del entorno ambiental.

4.2 Gestión integral de residuos sólidos.

4.3 Embellecimiento y/o mantenimiento paisajístico y ambiental de la sede principal y la sede Aguas Claras.

4.4 Gestión del riego, cortes del césped y pasto, abonados, tratamientos fitosanitarios necesarios, podas, entre otros.

**Número de estudiantes sugerido: seis (6).**



4.5 Elaboración de libretas para estudiantes de escasos recursos con desechos sólidos generados en la Institución.

**Número de estudiantes sugerido: cuatro (4).**

4.6 Culminación del vivero institucional, siembra y venta de plantas aromáticas y medicinales.

**Número de estudiantes sugerido: cinco (5).**

## **5. GUARDIANES ACADÉMICOS:**

5.1 El Par Amigo: asesorías académicas a estudiantes con bajo desempeño escolar.

**Número de estudiantes sugerido: Por oferta y demanda.**

5.2 Apoyo al Sistema de Información Académica.

**Número de estudiantes sugerido: uno (1).**

## **6. GUARDIANES DE LA INFORMACIÓN:**

6.1 Diseño de la imagen institucional para el sitio web y las redes sociales (Plantilla con una paleta de colores estándar).

6.2 Administración del sitio web institucional.

6.3 Administración de las redes sociales de la Institución.

(Socialización de la información institucional, de los equipos de gestión y de los proyectos de servicio social, en el sitio web institucional y en las redes sociales institucionales).

**Número de estudiantes sugerido: tres (3).**

### **Fase 3: Evaluación.**

Para evaluar el cumplimiento del Proyecto, se realizará con corte semanal, para garantizar la sumatoria de horas estipulada para cada actividad.

De igual forma, se revisarán las metas cumplidas al final del mes y al final del período, para hacer los ajustes correspondientes con el fin de ejecutar satisfactoriamente todo lo planeado e impactar de la mejor manera a la comunidad beneficiada.



### CRONOGRAMA

FASES	TIEMPO																																											
	FEB.				MAR.				ABR.				MAY.				JUN.				JUL.				AGO.				SEP.				OCT.				NOV.							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Fase 1: Consolidación y presentación del Proyecto y sus actividades.																																												
Fase 2: Ejecución del Proyecto.																																												
Fase 3: Evaluación.																																												

### RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el año lectivo, se espera que la totalidad de los estudiantes de los grados décimo y undécimo, evidencie el cumplimiento de las horas estipuladas para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, así mismo que se ejecuten el 100% de las actividades proyectadas.

### RECURSOS

Los recursos destinados para este proyecto son los siguientes:

**Recursos Humano:**

- Rector.
- Coordinadora.
- Orientadora escolar.
- Docentes Responsables del Servicio Social.
- Estudiantes de 10° y 11°.

**Recursos Materiales:**

- Internet para la administración de las redes institucionales.
- Computadores.



- Restaurante escolar.
- Biblioteca.
- Materiales para la culminación del Vivero Escolar.
- Apoyo económico institucional para la realización de las actividades comunitarias (*Día del Maestro, Mes Mariano, Festival del Dulce, Festival de Danzas, Festival de Cometas, Día de la Familia, Día del Niño, Novena Navideña*).
- Elementos básicos para la realización de primeros auxilios.
- Apoyo económico institucional para las actividades comunitarias y la construcción y/o mantenimiento de las áreas comunes para el descanso y la recreación.
- Apoyo económico por parte de los estudiantes.

### REGLAMENTO

De acuerdo con la normatividad legal vigente, el servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y se desarrollará dentro del Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (**SSEO**) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social sólo se prestará cuando los estudiantes cursen los grados Décimo y Undécimo y se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa Aguas Claras, en cualquiera de sus sedes o fuera de la misma, previa aprobación de la Rectoría y autorización del Padre de Familia o Acudiente. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución Educativa.
2. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio tendrá una duración de 80 horas efectivas que se desarrollarán en jornada contraria a la jornada escolar. La Institución Educativa no certificará la realización parcial de horas de Servicio Social.
3. El estudiante del grado once que no complete su servicio social dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller y estará obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.
4. El estudiante que curse décimo y, por culminación del año lectivo, no haya completado el plan de trabajo y renueva matrícula en la Institución Educativa, podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las ochenta horas.
5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
6. La Institución Educativa en cabeza de la rectoría será la responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, se designará un grupo de docentes quienes coordinarán las acciones propias del proyecto, quienes tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.
7. Al inicio del año escolar, los estudiantes de la media técnica tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción,



conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por la Rectoría; por realizarse en horario extracurricular, las horas serán contadas como parte de las ochenta horas que deben cumplir.

8. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán ante Rectoría con una carpeta plastificada que contendrá en estricto orden los siguientes documentos: formato de solicitud de autorización para iniciar la actividad, firmada por el padre de familia o acudiente, formato de registro de actividades diarias que el docente coordinador, docente titular del grupo o funcionario administrativos avalarán con su firma periódicamente, constancia de la tarea cumplida, firmada por el docente coordinador o el funcionario administrativo.

9. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a las sedes de la Institución Educativa, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del docente coordinador del proyecto. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución,

10. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

11. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe la Rectoría avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollándolo debe cumplir con los siguientes aspectos:

- a) La presentación personal y convivencia será de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.
- b) Cualquier situación de inasistencia, será el docente coordinador, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada.
- c) A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte del docente coordinador, o funcionario administrativo a cargo; será remitida la información al Rector y será sancionado el estudiante con cinco (5) horas de actividad desarrollada que serán registradas y descontadas de su planilla de Registro diario de actividades.
- d) El uso de celular, equipos de audio o cámara en horas de actividad del Servicio Social, se dará previa autorización de la Coordinación.
- e) El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario.
- f) El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la Institución o dependencia en que es asignado.



## ANEXOS

### FORMATO DE SOLICITUD AL SEÑOR RECTOR

Ocaña, \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con el documento de identidad número \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, matriculado formalmente en la Institución Educativa, en el grado \_\_\_\_\_, solicito su autorización para prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción \_\_\_\_\_, acogiéndome a los parámetros de organización de esta y aceptando el reglamento estipulado para tal fin.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

DI \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

---

### AUTORIZACIÓN PADRES DE FAMILIA

Ocaña, \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, **AUTORIZO** a mi hijo(a) \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_, para que realice su Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción \_\_\_\_\_, en los horarios que la Institución considere pertinentes y bajo la supervisión de los docentes o personal administrativo encargados.

\_\_\_\_\_  
Firma Padre de Familia o Acudiente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_





### CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Ocaña, \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, Coordinador(a) del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción HAGO CONSTAR QUE \_\_\_\_\_ identificado(a) con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_ y quien cursa el grado \_\_\_\_\_, cumplió durante el presente año lectivo con \_\_\_\_\_ horas en la ejecución del proyecto que le correspondió, previa selección voluntaria y autorizado por la Rectoría.

### COORDINADORES DEL PROYECTO

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

APROBACIÓN			
PRESENTÓ		APROBÓ	
<b>NOMBRE</b>	Mgr. Henry Carrascal Carrascal	<b>NOMBRE</b>	Dra. Nely Yulied Ibáñez Pérez.
<b>CARGO</b>	Docente de Aula	<b>CARGO</b>	Coordinadora
<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>	
			



## **ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL SERVICIO SOCIAL 2024**

Los siguientes estudiantes del grado undécimo, cumplieron las 80 horas el año anterior en las actividades relacionadas con el restaurante escolar, la entrega de almuerzos en primaria y el mantenimiento del sistema hidráulico:

- Álvarez Carrascal Tania Liceth: Entrega de boletas restaurante escolar.
- Álvarez Silva Nayalid Ariana: Entrega de boletas restaurante escolar.
- Becerra León Diego Andrés: Transporte de almuerzos
- Bohórquez Castro Duván Stiven: Transporte de almuerzos
- Lozada Guillen Roberth Arturo: Transporte de almuerzos
- Pedroza Galván Neida Alejandra: Entrega de boletas restaurante escolar.
- Rincón Carrascal Lisney Xiomara: Entrega de boletas restaurante escolar.
- Ríos Serna Johan Mauricio: Transporte de almuerzos.
- León Durán Ana Cristina: Apoyo a la Policía Comunitaria.

A continuación, se relacionan los estudiantes inscritos en cada eje:

### **1. GUARDIANES DE LA LOGÍSTICA:**

**1.1 Instalación del sonido en la Sede Central, para los eventos en los eventos en los que se requiera.**

**1.2 Acompañamiento en la organización y desarrollo de las siguientes actividades:**

- *Día del Maestro.*
- *Mes Mariano*
- *Festival del Dulce*
- *Festival de Danzas*
- *Festival de Cometas*
- *Día de la Familia*
- *Día del Estudiante*
- *Novena Navideña*
- *Apoyo a Orientación Escolar*

### **Estudiantes responsables:**

- Flórez Tarazona Sarith Michel (10°1)
- Rojas Ballesteros Shairy Pamela (11°1)
- Vaca Franco Keila (10°1)



### **1.3 Operación y mantenimiento del sistema hidráulico en la Sede Central.**

#### **Estudiantes responsables:**

- Parada Jaimes Fabián Andrés (11°1)
- Plata Osorio Juan Fernando (11°1)
- Romano Pineda Luis Samuel (11°1)

### **1.4 Organización y mantenimiento del Sistema de Archivo Institucional**

#### **Estudiantes responsables:**

- Domínguez Vanegas Luisa Fernanda (11°1)
- Ortega Amaya Yineth Ximena (11°1)

### **1.5 Adecuación de la Bodega de la Institución, área de chatarrización, mantenimiento de la cancha y asistencia al área de educación física en la realización de eventos deportivos.**

#### **Estudiantes responsables:**

- Cuevas Rincón Santiago Alejandro (10°2)
- Ortíz Silva José Julián (10°2)
- Pinzón Paba Brayan Stiven (10°2)

### **1.6 Traslado de las canecas de basura.**

#### **Estudiantes responsables:**

- Balmaceda Guerrero Juan José (10°1)
- Ortega Amaya Bairon David (11°1)
- Pérez Coronel Yasbrides (11°1)

## **2. GUARDIANES DEL SERVICIO:**

### **2.1 Traslado de almuerzos a la sede de primaria Aguas Claras**

#### **Estudiantes responsables:**

- Bohórquez Meneses Julián (10°2)
- Jiménez Suarez Andrés Camilo (10°1)
- Lobo Amaya Johan Hurvey (10°2)
- López López Juan José (10°1)



- Manzano Portillo Edgar Yesid (10°1)
- Meneses León José Miguel (10°2)
- Vanegas Quintero Jhon Ferley (10°2)

## **2.2 Apoyo a las actividades del Restaurante Escolar**

### **Estudiantes responsables:**

- Bayona Pallares Yaritza (11°1)
- Guillén Guerrero Madeley Guimel (11°1)
- Lobo Quintero Shelin Sharith (11°1)
- Mejía Suescún Roxana (10°2)
- Ortíz Silva Valerin (11°1)
- Ruedas Rangel Yuliana (11°1)
- Ruedas Rangel Carina (10°1)
- Serrano Amaya Ana Cristina (11°1)

## **2.3 Apoyo a las actividades de la Tienda Escolar.**

### **Estudiantes responsables:**

- Bohórquez López Yina Alejandra (11°1)
- Castro Pérez José Julián (11°1)
- Pérez Padilla Raynier (11°1)

## **2.4 Control al acceso de particulares y evasión de estudiantes, en el descanso escolar en las distintas entradas de la Institución.**

### **Estudiantes responsables:**

- Coronel Rodríguez Slendy Tatiana (10°1) – Entrada Principal
- Delgado Coronel Adrián (10°1) – Entrada Principal
- Bermúdez Prado Valentina (11°1) – Entrada Secundaria
- Durán Rodríguez Juana Valentina (10°1) – Entrada Secundaria

## **3. GUARDIANES DE LA MOVILIDAD:**

### **3.1 Culminación del Jardín-Plaza (pañete, bordillos, encerrado con bloques del árbol central).**

### **Estudiantes responsables:**

- Angarita Carvajalino Víctor Alejandro (11°1)



- Coronel Tarazona Anderson (11°1)
- Meneses Camacho Frank Stiven (10°2)
- Santiago Romero María José (10°2)

### 3.2 Embellecimiento paisajístico en las sedes fusionadas

#### Estudiantes responsables:

- Sánchez Amaya Karen Yalena (10°2): Sede El Salado
- Trigós Carrascal Merly Mariana (10°2): Sede El Salado
- Trigós carrascal Edward mauricio (10°2): Sede El Salado
- Molina Carreño María Paola (11°1): Sede Cerro de las Flores
- Salazar Angarita Juan José (11°1): Sede Cerro de las Flores
- Bohórquez Yepes Yamid Andrés (11°1): Sede Las Chircas

### 3.3 Organización y disciplina de disciplina en el transporte escolar.

#### Estudiantes responsables:

#### **Ruta No. 1:** Cootransunidos – Puente de la Sal – La Y – Colinas de la Esperanza:

- Amaya Carrascal Harvey Jesús (11°1)
- Guerrero Yaruro Eduardo José (10°1)

#### **Ruta No. 2:** Colinas de la Esperanza – Coca Cola – Trampa del Zorro – El Limón – La Unión – El Salado:

- Gómez Mandón Maday Yineth (10°1)
- Quintero Pallares Sharol Juliana (10°1)

#### **Ruta No. 3:** Quebrada de la Esperanza – Llano Verde:

- Bayona Becerra Carolina (11°1)
- Lobo Salazar Adrián Camilo (11°1)
- Rodríguez Carvajalino Dailyn Yineth (11°1)

#### **Ruta No. 4:** La Floresta – El Chamizo:

- Carreño Roa Francys Paola (11°1)
- Serna Vanegas Danna Ximena (11°1)

#### **Ruta No. 5:** Cotorreras – Santa Rita:



- Coronel Tarazona Anderson (11°1)
- López Carrascal Sofía (10°1)

#### **4. GUARDIANES AMBIENTE:**

**4.1 Campañas de sensibilización frente a la conservación del entorno ambiental.**

**4.2 Gestión integral de residuos sólidos**

**4.3 Embellecimiento y/o mantenimiento paisajístico y ambiental de la sede principal**

**4.4 Gestión del riego, cortes del césped y pasto, abonados, tratamientos fitosanitarios necesarios, podas, entre otros.**

##### **Estudiantes responsables:**

- Bohórquez Rodríguez Nasly Mariana (10°1)
- Cárdenas Chacón Marly Lisbeth (10°1)
- Mandón Duarte Paula Andrea (10°1)
- Ortíz Ortega José Gabriel (10°1)
- Quintero Guerrero Gina Sandrith (10°1)
- Ramírez Castilla Jesús Alberto (11°1)
- Sánchez Amaya Zaireth Daliana (10°2)

**4.5 Elaboración de libretas para estudiantes de escasos recursos con desechos sólidos generados en la Institución.**

##### **Estudiantes responsables:**

- Carvajalino Carranza Luisa Fernanda (10°2)
- León Bayona Maidely Michel (10°2)
- Suárez Mendoza Andrea Marcela (10°2)
- Castilla Castilla María José (10°2)

**4.6 Culminación del vivero institucional, siembra y venta de plantas aromáticas y medicinales.**

##### **Estudiantes responsables:**

- Matos Moreno Marianny Esmeralda (10°1)
- Olivo Orjuela Ángel Gabriel (10°2)
- Ríos González Sofía del Mar (10°1)
- Rizo Guerrero Jose Isaac (10°1)
- Santiago Sánchez Yeraldin (10°2)



## **5. GUARDIANES ACADÉMICOS:**

### **5.1 Apoyo al Sistema de Información Académica.**

#### **Estudiante responsable:**

- Navarro Trillos Robinson Damián (10°1)

## **6. GUARDIANES DE LA INFORMACIÓN:**

### **6.1 Diseño de la imagen institucional para el sitio web y las redes sociales (Plantilla con una paleta de colores estándar).**

### **6.2 Administración del sitio web institucional.**

### **6.3 Administración de las redes sociales de la Institución.**

**(Socialización de la información institucional, de los equipos de gestión y de los proyectos de servicio social, en el sitio web institucional y en las redes sociales institucionales).**

#### **Estudiantes responsables:**

- Meneses Guerrero Laura Sofía (11°1)
- Sarmiento Zárate Dulce María (11°1)
- Torrado Torres Michel Andrea (11°1)

#### **Observación:**

El estudiante Angarita Carvajalino Víctor Alejandro, no ha escogido una opción de trabajo (ha asistido muy poco).

Las estudiantes Guerrero Quintana Carolina, Matos Moreno Mariany Esmeralda, no han asistido a la Institución.